

 <p>GOBIERNO REGIONAL DE <b>LAMBAYEQUE</b></p>	<p>Gerencia Regional de Salud</p>	<p>Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------

# COMUNICADO N° 001-2025

Los miembros del Comité Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera (CGO-CLC) de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, conformada con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000510-2025-GR.LAMB/GERESA-L, a los servidores civiles nombrados de esta Gerencia, lo siguiente:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003-2025-SA que aprueba el Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud, en su artículo 13 establece: Funciones de las Comisiones de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera en las Unidad Ejecutoras:

***13.1.-** Recibir las solicitudes para el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera*

En tal sentido, se hace de conocimiento a los postulantes que la presentación de las solicitudes que contiene el expediente para el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque será:

- Hasta el día 20/05/2025 en mesa de partes de esta Gerencia, en su horario de atención normal (08:00 am a 13:00 pm y 14:00 a 16:30 pm)

Chiclayo; 15 de mayo de 2025.

**LA COMISIÓN**